



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 221-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, octubre 12, 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 182-2022-UICC/FCC(TR_DS) de fecha 11 de octubre del 2022, conteniendo el DICTAMEN VIRTUAL N° 132-2022-CT/UICC(TR-DS) de fecha 22/09/2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; aprobando el Anteproyecto de Tesis "UN NUEVO PROTOCOLO DE GESTION DE COBRANZAS Y LAS FINANZAS CORPORATIVAS CASO: Erik Perú Cargo SAC 2020", presentado por la bachiller NINA HUARAYA, Karla Misuko; con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, considera que la Titulación por la modalidad de Tesis se realiza por dos procedimientos, definiendo en su inciso b) Con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos, señala que el Ciclo de Tesis comprende tres módulos: Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, Modulo 2. Desarrollo de Tesis II y Modulo 3. Desarrollo de Tesis III; asimismo en su artículo 41° inciso a) indica que en el Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, el tesista supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, convierten el Anteproyecto de Tesis presentado como requisito para su inscripción en el Ciclo de Tesis, en Proyecto de Tesis;

Que, al artículo 87° del Reglamento de Grados y Títulos, establece los requisitos a presentarse para la inscripción al Ciclo Taller de Tesis para Titulación Profesional, precisando en su inciso f) que el proyecto de tesis original a desarrollar es aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y con Resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** el DICTAMEN N°132-2022-CT/UICC/FCC de fecha 22/09/22, emitido por la Unidad de Investigación que **APRUEBA** el Anteproyecto de Tesis "UN NUEVO PROTOCOLO DE GESTION DE COBRANZAS Y LAS FINANZAS CORPORATIVAS CASO: Erik Perú Cargo SAC 2020", presentado por la bachiller NINA HUARAYA, Karla Misuko; con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para titulación profesional.
2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Valencia Salazar - Decano
DECANO

C. Backus

